

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

AÑO IX.

BADAJOS 5 DE DICIEMBRE DE 1899.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un trimestre..... ptas. 1,50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios a precios convencionales
La correspondencia se dirigirá al administrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
SAN PEDRO ALCANTARA, 24
BADAJOZ.

NÚMERO 290.

Las Escuelas Visigodas

Con la dominación romana, concluyó verosímilmente en España la enseñanza láica. Sidonio Apolinar, refiriéndose á su Escuela, llama á Córdoba *praepotens alumnis*, y á poco en el Código de Alarico faltan todos los títulos del Teodosiano referentes á Profesores escolares y enseñanza. Dividiase ésta, en los últimos tiempos del Imperio, en tres períodos: la *schola ó ludus literarius*, á la que asistían los niños de ambos sexos, desde la edad de 6 á 7 años hasta los 12 ó 14; desde éstos hasta los 21, se les enseñaban las artes liberales, y desde entonces podían emprender los estudios profesionales: la Jurisprudencia, la Oratoria, la Filosofía, la Medicina y la Arquitectura. Los Profesores eran públicos ó privados: éstos daban su enseñanza á domicilio ó estableciendo repasos en el suyo; de aquellos, unos eran nombrados y retribuidos por las curias, otros abrían cátedras públicas (*auditorium*) por su propia cuenta, ya gratuitamente, ya exigiendo retribución. Salvo excepciones, el profesorado no estaba bien retribuido, pero se le daba

gran consideración, hallándose exceptuado de las *munera*, y concediéndole á los 20 años de auditorio público, y á los médicos de palacio el título de condes de segunda y aun de primera clase.

Como los griegos, los romanos, á la enseñanza intelectual, unían también la física. La gimnástica era de tres especies: la común y ordinaria, que Galeno llama también médica, la militar y la que se llama viciosa, porque sólo era propia de los atletas. Maestro de la primera era el *palestricus*, que abarcaba todos los ejercicios de fuerza, de agilidad, de destreza y de gracia, el tiro de armas, la equitación, la natación y aún la manera de presentarse, por lo que Quintiliano quiere que el orador aprenda sus ademanes en la palestra. El *palestricus* era un Profesor privado; pero además en el campo de Marte, y después en las termas, había palestras y gimnasios en todas las ciudades del imperio, dirigidos por un *gymnasiaricus* para contener los excesos de los jóvenes. Estos ejercicios constituían un grupo de artes liberales, compuesto del salto (*salutis*), la carrera (*cursus*), el disco (*discus*), y que comprendía el del aro (*trucus*), el de la pelota (*pila*) y el del *pugilatus*, parecido al

boxeo inglés y que fué sustituido por la *jaculatio*, arte de lanzar armas arrojadas; á ellos iban inherentes la equitación, la natación, la esgrima, la caza y el baile.

La desaparición de las Escuelas municipales dejó en pie solo las eclesiásticas. No sabemos la suerte que éstas correrían; pero el Concilio II de Toledo las dá como subsistentes en tiempo de Amalarico. Estas Escuelas eclesiásticas estaban organizadas tomando á las láicas por modelo. Por Paulo Emeritense, sabemos que en el monasterio de Cauliana aprendían los niños las primeras letras bajo la dirección de Maestros ó pedagogos; y á recibirla de San Valerio acudían muchos cuando el tiempo lo permitía, á las soledades del Vierzo. A la enseñanza estuvo probablemente destinado el libro de las *Etimologías*, que San Isidoro escribió á petición de San Braulio, lo que confirmaría la existencia de numerosos extractos que, como el *Comprehensorium*, existente en la Biblioteca Nacional, tuvieran, como piensa el Sr. Amador de los Ríos, por objeto atender á la educación de la adolescencia y de la juventud, y dar consejos á la edad madura.

Ella es que las *Etimologías*

comienzan por las siete Artes Liberales, correspondientes á nuestros estudios de segunda enseñanza, y siguen por los que podríamos llamar profesionales. De que estas enseñanzas se daban, y de que había Escuelas para ello, tenemos algunos datos. San Fructuoso fué discípulo de Conancio en Palencia, y refiere que los criados que le preparaban la celda fueron arrojados *quidam de sumptoribus*; el duque Claudio estudió con San Isidoro, bajo la dirección de San Leandro; del noble Heladio, monje y después abad del Monasterio Agaliense, fueron discípulos Justo y Eugenio, luego obispos de Toledo; y de San Isidoro escriben sus biógrafos que no sólo enseñaba personalmente, sino que fundó en las cercanías de Sevilla un colegio, para el que procuró, sin reparar en sacrificios, traer los Maestros más aptos, y en el que permanecían los escolares cuatro años. Este colegio debió servir de norma para las Escuelas catedrales que establecieron los concilios. Lo que no se comprende es cómo, con las enseñanzas elementalísimas de los *Origenes*, pudieran formarse arquitectos, marinos, ingenieros ni médicos. Necesariamente habían de practicar después con algunos

— 5 —

tudios en la ciencia de Galeno, donde, por desgracia, comenzó á labrar su sepultura. Allí en tabló estrechísimas relaciones con un bohemio, mercader de profesión, y encañagado en los vicios más humillantes por los que más el hombre se envilece.

El bohemio y Luigi simpatizaron. Este, incauto é inexperto, se dejó dominar por el mercader que, por no traicionar á sus sentimientos, quiso comerciar con la conciencia de su joven amigo. Le indujo al error, al descreimiento y á la negación absoluta; al cenagoso charco del sensualismo enervante y á la corrupción completa de su alma. Luigi, avanzando de día en día más y más, llegó á la cumbre del grosero excepticismo: Dios, la Religión, el Dogma, la Moral..... todo era un mito lo que él no viera por sus propios ojos.

Con preceptos tan acomodaticios, emanados de una religión *suigeneris*, no será necesario decir á dónde vino á parar el protagonista de nuestra historia, rodando vertiginosamente por el más accidentado plano de locos desvarios y repugnantes aspiraciones. Por que Luigi había dado el primer paso en el camino del crimen y..... poco tiempo después se precipitó, sí, de abismo en abismo, de error en error, de crimen en crimen, de locura en locura.....

Incendios, asesinatos, violaciones, muertes á mano armada, constituían la heja de sus méritos

— 8 —

tendía defender del mal á las almas á él encomendadas.

Y el bandido, desapareciendo de súbito de entre las selvas, presentóse en la ciudad, disfrazando su aspecto patibulario con el ropaje de la más refinada hipocresía. Llegó al convento de San Bartolomé, con gran recato y misterioso acento solicitó una entrevista con el prior; habló con él, y..... no sabemos lo que entrambos ocurriera, pero lo cierto es que internado en el claustro y de allí á una celda, viósele poco después vestido con el humilde sayal del religioso.

Pasó al noviciado, en el mismo convento establecido, y después de un año de duras pruebas, pronunció sus votos é hizo su profesión ante el padre Rogelio de Santa María, prior de San Bartolomé, hombre severo, rígido, de alta penetración, y que, sin embargo, no pudo penetrar en los misteriosos planes del nuevo profeso.

No podrán ocultarse á los ojos del lector cuáles eran los fines del bandido. Estos no eran otros que acechar momento oportuno para asesinar alevosamente al padre Rogelio de Santa María, quien por sus grandes méritos era digno de ceñir en sus sienes la corona del martirio.

Fray Luis se apellidó en el claustro el monje de nuestra crónica: Luigi se había llamado en la vida de perdición.

de los peritos en estas profesiones, y éstos deben ser á los que el Fuero Juzgo llamaba famulos in doctrina, tratando de los médicos. El objeto, si no exclusiva, predominantemente eclesiástico de la ciencia y de la enseñanza, obliga á que las dos experimenten importantes modificaciones. Separóse la educación de los dos sexos, declarando San Julián, al concordar dos textos aparentemente contradictorios de San Pablo, que éste lo que prohíbe es que las mujeres enseñen á los hombres, pero que se les permite enseñar á niñas, aunque no en la iglesia, sino en su casa, como si fueran hijas suyas, comenzando con esto la educación puramente doméstica de la mujer entre nosotros. Tambien desapareció la antigua educación física pública; pues San Isidoro, al hablar de los gimnasios que había en las termas, dice que se llamaban así: Quia ibi alletae exercitantur. Claro está que en un pueblo guerrero, como el visigodo, no habían de faltar los ejercicios militares; y San Isidoro nos testifica que los certámenes de estos juegos eran entre ellos de uso cotidiano. Queda, pues, la gimnástica militar y quizá la atlética; pero la médica desaparece.

FEDERICO DE CASTRO.

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Primera enseñanza

En vista de la moción elevada á este Centro directivo por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, dando cuenta de que la mayoría de las Juntas provin-

ciales de Instrucción pública no expiden á los Maestros incluidos en las tres categorías retribuidas de los escalafones los correspondientes títulos administrativos para el percibo del aumento gradual de sueldo, y se concretan sólo á comunicarles de oficio la inclusión en aquéllos.

Considerando que esta costumbre acusa suma gravedad por lo que respecta á la formalización y veracidad de aquellas inclusiones; y

Considerando también que con ella se origina un perjuicio evidente al Tesoro público por la falta del ingreso que, por el reintegro de los referidos títulos, había de percibir la Hacienda al expedirlos como debieran hacer las Juntas provinciales;

Esta Dirección general ha acordado ordenar á las Juntas provinciales de Instrucción pública que, á partir de esta fecha, expidan á todos los Maestros y Maestras comprendidos en las tres primeras categorías de los escalafones de sus respectivas provincias los correspondientes títulos administrativos, así como que en lo sucesivo, y bajo su responsabilidad, no consientan que ningún Maestro ni Maestra perciban el aumento gradual de sueldo interin no presenten reintegrados y diligenciados en forma dichos títulos administrativos.

Y se publica esta disposición en la «Gaceta» para el debido conocimiento y cumplimiento de la misma por parte de todas las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Señor Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de..... (Gaceta de Madrid de 23 Noviembre 1899).

Publicados los programas de los dos primeros cursos de segunda enseñanza, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 12 del real decreto de 26 de Mayo último, debiendo ajustarse á dichos programas los exámenes de asignaturas, según dispone el citado art. 12, y teniendo presente que mientras subsista la actual forma de exámenes es necesaria la distribución del programa en lecciones, esta dirección

general, para que se cumpla con exactitud lo preceptuado en el art. 12 del referido decreto, y resolver las consultas formuladas por algunos directores de Institutos de segunda enseñanza, ha acordado:

1.º Que los programas de que se haga uso en los exámenes contendrán únicamente las preguntas del programa oficial, sin perjuicio de la división en lecciones, requerida para dichos actos académicos.

2.º Que los directores de Institutos de segunda enseñanza notifiquen á los respectivos claustros la anterior resolución.

Y 3.º Que para conocimiento de los alumnos, se fije esta circular en el sitio acostumbrado en cada Instituto de segunda enseñanza para los anuncios oficiales.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1899.—El director general, E. de Hinojosa.

Señor rector de la Universidad de...

Vista la propuesta en terna elevada por V. S. en su comunicación fecha 27 de Junio último para el nombramiento de secretario de esa Junta provincial de Instrucción pública; resultando que D. Victoriano Menéndez González, que figura en primer lugar no disfruta en propiedad el sueldo de 2.000 pesetas, puesto que la escuela de Jarás (Coruña) que actualmente sirve, está dotada con 1.650 pesetas, no pudiendo considerarse como aumento para la computación de sueldo legal, el aumento voluntario de 350 pesetas que disfruta dicha escuela;

Resultando que D. León Rodríguez Gil de Palacios, que ocupa el segundo lugar de la terna no tiene el título de maestro, ni por tanto, ha podido desempeñar escuelas públicas;

Resultando que el sueldo mayor disfrutado por D. Agapito Hernández Marcos, que ocupa el tercer lugar de la propuesta, es el de 1.900 pesetas.

Considerando que el sueldo que corresponde á la secretaría de la Junta de Instrucción pública de la Coruña es el de 2.250 pesetas, según lo dispuesto en el art. 283 de la ley de 9 de Septiembre de 1857;

Considerando que ninguno de los citados señores reúne las condiciones exigidas por el párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley de 23 de Julio de 1895, que dispone que para ser nombrado secretario de Juntas provinciales de Instrucción pública, es necesario por ser el título de maestro superior normal y haber desempeñado por dos años al menos escuelas públicas, dotadas con el sueldo inmediato inferior al de las referidas secretarías;

Esta Dirección general ha acordado devolver á V. S. la propuesta para que por esa Junta se formule nueva terna, ajustada á las prescripciones legales vigentes, si hubiese aspirantes de los presentados al concurso que reúnan aquellas condiciones, ó en caso contrario, anunciar nuevamente la vacante para proveerla en forma.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Septiembre de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña.

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha celebrado en Valencia el meeting iniciado por el Ateneo de aquella capital para pedir la implantación de la enseñanza integral y obligatoria.

En él leyóse una bien escrita explicación á las Cortes, seguida de once bases que el Ateneo invita á suscribir á todas las clases sin excepción, las cuales bases son:

Primera.—La enseñanza será integral, obligatoria y gratuita para todos los niños comprendidos en la edad fijada por la ley, procurando hacerla extensiva á los adolescentes y adultos que de ella carezcan.

Segunda.—Los padres, tutores ó patronos que no cuidaren de que sus hijos, pupilos ó aprendices reciban la educación á que tienen derecho, serán advertidos por primera vez, y castigados en caso de reincidencia con las penalidades que la ley indique.

Tercera.—Para que la enseñanza pueda ser dada convenientemente, habrá en cada municipalidad la escuela



En los registros de la Santa Inquisición estaba anotado el nombre de un malhechor que á la sazón merodeaba por las tierras de Castilla, mientras la Santa Hermandad, especie de milicia permanente que no dormía ni un instante, siempre en defensa de la honradez y en persecución del crimen, andaba en busca de un joven italiano que, huyendo de su país natal, perseguido á causa de sus enormes delitos, venía continuando en Burgos la serie de crímenes que en Salerno dejara interrumpida.

El prior del convento de San Bartolomé, inició una cruzada contra el perverso que venía perturbando la tranquilidad de aquellas soledades; y, en justa correspondencia, el malvaco juró quitar la vida al buen prior que solo pre-

tos y sus manos, impuras y sacrílegas, habían contribuido al derrumbamiento de altares, profanación de imágenes y violación de pudorosas y castas vírgenes...

Luigi no era hombre, era una hiena con instintos de hiena, corazón de hiena y hasta rugidos de hiena....

Luigi era un hombre de una naturaleza tan extraordinaria que parecía haber nacido para ser el más perfecto de los criminales. Su inteligencia era tan clara como el agua, pero su corazón era tan oscuro como la noche. Desde niño había mostrado una tendencia hacia el mal, y esta tendencia se iba haciendo cada vez más fuerte a medida que crecía. Su vida era una constante lucha entre el bien y el mal, entre la razón y el instinto. En el fondo de su alma había un fuego que nunca se apagaba, un fuego que le daba una fuerza y una energía que pocos hombres poseen. Este fuego le hacía capaz de cometer actos que a los ojos de la ley eran incomprensibles, pero que para él eran simplemente una necesidad.

Luigi era un hombre de una naturaleza tan extraordinaria que parecía haber nacido para ser el más perfecto de los criminales. Su inteligencia era tan clara como el agua, pero su corazón era tan oscuro como la noche. Desde niño había mostrado una tendencia hacia el mal, y esta tendencia se iba haciendo cada vez más fuerte a medida que crecía. Su vida era una constante lucha entre el bien y el mal, entre la razón y el instinto. En el fondo de su alma había un fuego que nunca se apagaba, un fuego que le daba una fuerza y una energía que pocos hombres poseen. Este fuego le hacía capaz de cometer actos que a los ojos de la ley eran incomprensibles, pero que para él eran simplemente una necesidad.

ó escuelas que se consideren necesarias.

Cuarta.—Todas las escuelas reunirán las condiciones que exigen la Higiene y la Pedagogía modernas, según determine la ley ó un reglamento especial dictado para el cumplimiento de ésta.

Quinta.—A las mismas exigencias responderán los métodos que los maestros adopten para educar á los niños, teniendo en cuenta la edad de esos y el grado de enseñanza que deban recibir.

Sexta.—Las Escuelas Normales se reorganizarán cuidando de acomodar la enseñanza que en ellas reciba el aspirante á maestro, y la práctica pedagógica en que deba ejercitarse, á la misión que tendrá que cumplir en las Escuelas.

Séptima.—El Estado cuidará de que los maestros tengan la independencia necesaria para realizar su misión, y les asegurará retribución suficiente y decorosa, considerando preferente esta atención, así como las que conciernen á fundación y sostenimiento de las escuelas.

Octava.—De asegurar el cumplimiento de la ley estará encargado un cuerpo técnico-administrativo dependiente del Gobierno y auxiliado por Juntas municipales y provinciales elegidas por cabezas de familia y por los claustros de las Escuelas Normales. en la forma que el reglamento determinará, debiendo recaer todo nombramiento para aquel cuerpo y para estas Juntas en personas de competencia é idoneidad.

Novena.—Todo el organismo afecto á la enseñanza dependerá de un Consejo Central, presidido por un director de primera enseñanza, que desempeñará su cargo durante cinco años cuando menos.

Este Consejo deberá procurar que dentro de los cinco años primeros sea de hecho practicada en España la educación integral.

Décima.—En lo que atañe á la enseñanza privada ó libre, se prohibirá todo intrusismo que pueda contrariar ó hacer ineficaces las disposiciones de la ley en punto á la educación que los niños deben recibir.

Undécima.—Los gastos que ocasiona la educación se cubrirán con la par-

te de la contribución por consumos que se estime necesaria.

Se han recibido en la Caja d primera enseñanza los siguientes ingresos, cuyo giro á los maestros los harán los habilitados en la segunda quincena del corriente mes.

- Herrera del Duque: Todo el 1.º trimestre 99 900.
- Albuera: 1.º id. 99-900.
- Trujillanos: 4.º 97-98; 3.º y S. del 4.º 98 99.
- Risco: Sueldo 4.º 98 89.
- Cestuera: Todo el 1.º 99-900
- La Lapa: M. A. 3.º 98 99 y todo el 4.º de id.
- Coronada: M. A. 1.º 99-900.
- Malcocinado: R. 1.º 98-94 y todo el 3.º de 98-99.
- Navalvillar de Pela: S. R. 4.º 98 99.
- Tamurejo: Todo el 1.º 99-900.
- Helechosa: S. 4.º 95 96 todo el 2.º 98 99 y todo el 1.º 99 900.
- E-parragosa la Serena: Todo el 4.º 95-96.
- Atalaya: A. 3.º 97 98.
- Quintana: M. A. 4.º 96-97; M. A. 2.º 97-98 todo el 3.º y S. R. y M. 4.º 97-98.
- Don Benito: Todo el 1.º 99-900.
- Guareña: Todo el 1.º 99-900.
- Manchita: S. R. 1.º 99 900; M. A. 2.º y S. 3.º de 98-99; S. R. 3.º 97-98 y S. 3.º 96-97.
- Medellin: Todo el 1.º id.
- Mengabril: Todo el 1.º id.
- Valdetorres: Todo el 1.º id.
- Castilblanco: S. R. M. 1.º id.
- Almendral: M. 1.º 99 900.
- Cheles: S. 1.º 99 900.
- Olivenza: Todo el 1.º id.
- Torre de Miguel Sasmoro: Todo el 1.º id.
- Rena: M. A. 1.º 99 900.
- Acedera: S. R. 1.º 99-900.
- Alconera: R. 1.º 99 900.
- Barcarrota: Todo el 1.º id.
- Feria: M. A. 1.º 99-900.
- Jerez: Todo el 1.º 99 900.
- Navalvillar: R. M. A. 1.º 99-900.
- Orellana la Sierra: S. 1.º id.
- La Parra: M. A. 1.º id.
- Salvaleón: Tod el 1.º id.
- Valencia del Mombuey: R. M. 1.º idem.
- Zahinos: Todo el 1.º id.
- Aljucén: Todo el 1.º id.
- Fuentes de León: Todo el 1.º id.

- Higuera la Real: A. 1.º id.
- San Vicent : R. M. A. 1.º id.
- Segura de León: R. M. A. 1.º id.
- Malcocinado: Todo el 1.º id.
- San Pedro de Merida: Todo el 1.º id.
- Alconera: R. 4.º 98-99.
- Casas de Reina: M. A. 4.º 98 99.
- Berlanga: Todo el 1.º 99 900
- Campillo: Todo el 1.º id.
- Casas de Reina: S. R. M. 1.º id.
- Granja: Todo el 1.º id.
- Higuera de Llerena: Todo el 1.º id.
- Llera: Todo el 1.º id.
- Trasierra: S. 1.º id.
- Valverde de Llerena: M. A. 1.º id.
- Valdecaballeros: R. M. A. 2.º 98-99.
- Villarta: A. 1.º 98-99.
- Casas de D. Pedro: M. A. 1.º 99-900.
- Fuente de Cantos: M. 1.º id.
- Garbayuela: S. 1.º id.
- Hornachos: M. A. 1.º id.
- Nogales: Todo 1.º id.
- Puebla del Prior: Todo el 1.º id.
- Puebla de la Reina: Todo el 1.º id.
- San Pedro de Merida: Todo el 1.º id.
- Santa Amalia: Todo el 1.º id.
- Santa Marta: Todo el 1.º id.
- Solana: Todo el 1.º id.
- Aljucén: Todo el 1.º id.
- Arroyo de San Serván: R. M. A. 1.º id.
- Don Alvaro: S. 1.º id.
- Esparragalejo: S. R. M. 1.º id.
- Garrovilla: M. A. 1.º id.
- Mo. tijo: M. A. 1.º id.
- Oliva de Mérida: Todo el 1.º id.
- Zarza junto Alanje: Todo el 1.º id.
- Puebla de Sancho Pérez: Todo el 1.º id.; M. A. 2.º y S. 3.º 98-99; S. R. 3.º 96-97.
- Hinojosa del Valle: Todo el 1.º 99 á 900; S. 4.º 95 96.
- Taliga: M. A. 3.º; el 4.º 98-99 y 1.º de 99 900
- Casas de Don Pedro: S. R. 4.º 98 99.

Biblioteca infantil a-villana.
 Con este título ha publicado en Sevilla el distinguido catedrático de aquel Instituto. D. Rafael Zambrano, una colección de cuentos para niños, que hemos leído con sumo gusto y que seguramente ha de merecer la aprobación de los padres de familia y de los señores maestros de esta provincia.
 Dichas narraciones se hallan escritas en lenguaje claro y muy al alcance de los pequeñuelos; sus argumentos están basados en episodios de nuestra historia patria, en hechos importai-

tes de la vida social, en tradiciones religiosas y aún en diversos fenómenos físicos.

Unido todo ello á los puros y sanos consejos con que terminan los cuentecitos, inspirados en la moral cristiana, contribuyen á excitar la atención del niño, á promover su interés y tienden á secundar los esfuerzos del maestro para obtener de sus educandos afición á los libros, consiguiendo á la vez mayor instrucción y cultura.

Cumplimos, pues, muy gustosos, con el deber de justicia de recomendar muy eficazmente la referida colección que se halla de venta en las principales librerías y en la administración de EL PACENSE al precio de diez céntimos de peseta cada uno de los doce cuentecitos que forman la colección.

Se ha publicado el Censo oficial de 1897 con una población total de derecho de 18 226.040 habitantes. Como en esta suma no están comprendidos los ejércitos mas tarde repatriados, bien puede suponerse que la población de España es de 18 millones y medio de habitantes.

He aquí ahora las poblaciones que pasan de 40.000 habitantes:

	Habitantes.
Madrid.....	512.150
Barcelona.....	509.589
Valencia.....	204.768
Sevilla.....	146.205
Málaga.....	125.579
Murcia.....	108.108
Zaragoza.....	98.188
Cartagena.....	86.245
Granada.....	75.054
Bilbao.....	74.093
Cádiz.....	70.177
Valladolid.....	68.740
Palma de Mallorca.....	62.525
Jerez de la Frontera.....	60.004
Córdoba.....	57.313
Santander.....	50.640
Alicante.....	49.463
Almería.....	46.806
Oviedo.....	46.376
Coruña.....	40.501


El sueldo de las Escuelas públicas Elementales de estas veinte poblaciones ha de ser, según la Ley, de 2 000 pesetas anuales, excepción hecha de las de Madrid que será de 2.750.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,
 COLECCIONADOS POR
DON RICARDO CASTELO GARCÍA
Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.


COLEGIO PAX-AUGUSTA
 DE 1.ª ENSEÑANZA ELEMENTAL Y SUPERIOR
 PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.
ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA,
 A CARGO DE
D. FÉLIX GALLEGU Y D. ANDRÉS BAS,
 SUCESORES DE
D. León Pozas y Pozas
 GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.

También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.

Se facilitan reglamentos.

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERIA Y CENTRO

TAQUIGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO

SANCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4⁵⁰ á 7⁵⁰ pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y arbantina alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1⁷⁵ á 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos á 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones á los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4^o mayor de más de 200 páginas, esm^o y radamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural é Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría. esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.

Precio, 3 pesetas.

GUIA DE ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.^a ENSEÑANZA.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matrículas, exámenes trasladados, revalidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante á Maestro.

Precio, 50 céntimos.

MEMORANDUM DEL OPOSITOR á escuelas públicas, contestaciones á los programas oficiales para las oposiciones á escuelas elementales y de parvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo á los últimos programas, segunda edición, corregida y aumentada.

Precio, 7,50 pesetas.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO DE 1.^a ENSEÑANZA, por D. Francisco Alvaro Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

VADEMECUM DEL MAESTRO, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados.

Precio, 2 pesetas.

CASCOTES Y MACHAQUEOS, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores á *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

FÁBULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorezana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

SILABARIO COMPLETO, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece á leer impreso con tipos para carteles, 24 monólogos UNA peseta docena y á 10 céntimos ejempla.

MONÓLOGOS DE LA INFANCIA, por el mismo autor.—1.^a parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituida con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS.—Ó sea 2.^a parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura á los niños, los han adoptado enseguida.

MEMORIAS presentadas á la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

MAQUINAS

SINGER

PARA COSER

19 Y 20, CONSTITUCION, 19 Y 20.

BADAJOS

Agujas, Piezas sueltas y Accesorios.

BARAINCA DENTISTA

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL BADAJOZ.

EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

BADAJOS